

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 6 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 138/013

VISTO: El Llamado N° 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Agujas, Suturas y otros)" convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios, cuya apertura fuera realizada el 13 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) que según informa el Sector Insumos Médicos de la Unidad, el Llamado ha sido pre-adjudicado parcialmente, encontrándose en la etapa de análisis por parte de la Comisión Asesora Técnica, de las observaciones presentadas por los oferentes.

II) que el suministro de esos insumos está siendo provisto por los adjudicatarios de los Llamados N°s 5/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Material de uso general, Material para cirugía, punción, Anestesia y Material de Laboratorio)" y 16/2011 "Material Médico Quirúrgico (Guantes y otros)", este último con vencimiento final el 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los productos en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 16/2011 "Material Médico Quirúrgico (Guantes y otros)", hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 33/2012, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que respecto de los insumos provistos por los adjudicatarios del Llamado N° 5/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Material de uso general, Material para cirugía, punción, Anestesia y Material de Laboratorio)", no es necesario autorizar compra directa alguna, dado que el Llamado en cuestión se encuentra en la instancia de prórroga.

III) que no ampararse a la excepción dispuesta en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 antes citado, respecto de los productos suministrados por medio del Llamado N° 16/2011, expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que teniendo en cuenta los plazos estimados por el Sector Insumos Médicos, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de mayo de 2014.

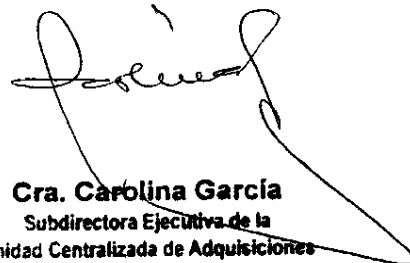
V) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 16/2011 "Material Médico Quirúrgico (Guantes y otros)" a adquirir en forma directa a partir del 1º de enero de 2014, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de mayo de 2014 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 33/2012, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 16/2011, el suministro podrá contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 16/2011 "Material Médico Quirúrgico (Guantes y otros)".
- 5º) Solicitar a las firmas aceptantes de la presente Compra Directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 31 de mayo de 2014.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas